

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 157

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA,
CELEBRADA EL LUNES VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS**

El lunes veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, siendo las once horas con veinte y siete minutos, en las instalaciones de la casa del Peregrino de la parroquia Guizhaguiña, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Zaruma, convocada por disposición del Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza.

Asisten los señores concejales:

1. Roque Armijos Aguilar
2. Gerardo Iñiguez Sánchez
3. Rober Fernando Romero
4. Mayra del Cisne Toro Aguilar
5. Osmani Zambrano Orellana

Actúa la Ab. Lorena Asanza Muñoz, como Secretaria de Concejo.

Toma la palabra el señor Alcalde, saludando a todos los presentes e indicando la alegría que siente al estar realizando la sesión de concejo en Guizhaguiña con la finalidad que la comunidad conozca las obras que se realizan, acto seguido da la palabra a la Abogada Secretaria de Concejo para constatación del quorum y lectura al orden del día.

PRIMERO: La Ab. Lorena Asanza Muñoz como Secretaria de Concejo, manifiesta que, con la presencia de todos los miembros del concejo, existe el quorum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 320 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), para poder celebrar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Zaruma, acto seguido da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Análisis y resolución de los actos administrativos para el financiamiento del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE GÜIZHAGÜIÑA, PARROQUIA GÜIZHAGÜIÑA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO**", conforme la notificación: Decisión Nro. 2025-GSZS-0144, expedida en la ciudad de Loja el 26 de diciembre de 2025, dichos actos administrativos son los siguientes:

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 157

- Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zaruma, hasta por USD 300.878,06 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE GÜZHAGÜÑA, PARROQUIA GÜZHAGÜÑA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO", por un plazo de cinco (5) años sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.
- Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito partida Nro. 3.3.1.7.5.01.01.12 por el valor de USD 300.878,06 denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE GÜZHAGÜÑA, PARROQUIA GÜZHAGÜÑA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO"; y, de la contraparte con cargo a la partida presupuestaria Nro. 2.8.01.01.01 por el valor de USD 49.339,30 denominada "Del Presupuesto General del Estado Ingresos Permanentes de Inversión"; y, para atender el servicio de la deuda interés año 2026, la partida presupuestaria Nro. 5.1.1.5.6.02.01.12 por el valor de USD 374,28; la partida presupuestaria Nro. 5.1.1.9.6.02.01.07 por el valor de USD 821,85 para el pago de capital (año 2026); para el Impuesto al Valor Agregado por el valor de USD 52.532,60. Aclarando que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en Ley de Régimen Tributario Interno.
- Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zaruma, para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios.
- Autorizar al representante legal para comprometer los recursos de la cuenta corriente Nro. 68220004 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda; y, para ejecutar la orden de débito- pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en caso de transformación de los recursos no

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 157

reembolsables en reembolsables, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto.

- Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que no justifiquen los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; cuando no cumpla con la funcionalidad del proyecto; o exista incumplimiento de sus obligaciones.

Toma la palabra el señor Alcalde poniendo a consideración el orden del día, interviene el concejal Roque Armijos, saludando a los presentes y dando a conocer la alegría que siente al estar presente en esta sesión de concejo en la parroquia Guizahguña, indicando que mociona la aprobación del orden, moción apoyada por el concejal Osmani Zambrano, de mediato se procede a tomar la votación.

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad de los presentes, resolvió aprobar el orden del día.

3. **SEGUNDO:** Análisis y resolución de los actos administrativos para el financiamiento del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE GÜIZHAGÜÑA, PARROQUIA GÜIZHAGÜÑA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO**", conforme la notificación: Decisión Nro. 2025-GSZS-0144, expedida en la ciudad de Loja el 26 de diciembre de 2025, dichos actos administrativos son los siguientes:

- Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zaruma, hasta por USD 300.878,06 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE GÜIZHAGÜÑA,



SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 157

PARROQUIA GÜIZHAGÜIÑA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO", por un plazo de cinco (5) años sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

- Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito partida Nro. 3.3.1.7.5.01.01.12 por el valor de USD 300.878,06 denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE GÜIZHAGÜIÑA, PARROQUIA GÜIZHAGÜIÑA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO"; y, de la contraparte con cargo a la partida presupuestaria Nro. 2.8.01.01.01 por el valor de USD 49.339,30 denominada "Del Presupuesto General del Estado Ingresos Permanentes de Inversión"; y, para atender el servicio de la deuda interés año 2026, la partida presupuestaria Nro. 5.1.1.5.6.02.01.12 por el valor de USD 374,28; la partida presupuestaria Nro. 5.1.1.9.6.02.01.07 por el valor de USD 821,85 para el pago de capital (año 2026); para el Impuesto al Valor Agregado por el valor de USD 52.532,60. Aclarando que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en Ley de Régimen Tributario Interno.
- Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zaruma, para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios.
- Autorizar al representante legal para comprometer los recursos de la cuenta corriente Nro. 68220004 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda; y, para ejecutar la orden de débito- pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobe que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en caso de transformación de los recursos no reembolsables en reembolsables, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto.

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 157

- Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que no justifiquen los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; cuando no cumpla con la funcionalidad del proyecto; o exista incumplimiento de sus obligaciones.

Toma la palabra el señor Alcalde dando la palabra a la señora Secretaria indicando que de lectura a la notificación, intervine la ab. Secretaria dando lectura a la parte pertinente "Por medio del presente, tengo a bien notificar a usted con la Decisión Nro.2025-GSZS-0144 de 26 de diciembre del 2025, vigente desde su suscripción por el señor Mgs. Diego Cevallos, Gerente de Sucursal Zonal Sur del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., instrumento en el cual se decide: Art. 1: Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, hasta por **USD 300.878,06 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, destinado a financiar la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE GÜIZHAGÜIÑA, PARROQUIA GÜIZHAGÜIÑA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO"**.." Continúa el señor Alcalde que según la notificación el Banco ya nos notifica que nos van a otorgar el crédito no reembolsable, solo pagaremos alrededor de \$ 49.000,00, agradece la apertura del Gobierno a través del Banco, agradece al Asambleísta Steven Ordoñez, solicita el informe Jurídico y el Informe técnico del departamento de Agua Potable, continua agradeciendo a la presidenta del GAD Parroquia de Guizhaguiña, al Concejal Osmani Zambrano, da la palabra al Ab. Procurador Sindico, quien manifiesta que de conformidad con el artículo 264, numeral 2 de la Constitución y el artículo 55 del COOTAD, los GAD municipales tienen la competencia para planificar y ejecutar proyectos de agua potable, saneamiento ambiental e infraestructura pública, por lo tanto indica que es viable los puntos mencionados por la secretaria, interviene el sr. Alcalde indica que no ha sido fácil se realizaron correcciones, se contrató el uso de suelo por parte del GAD Municipal, no le costó nada a la junta de agua, toma la palabra el Ing. Jorge Jaramillo indica que el proyecto ha llevado mucho tiempo, y no se tenía las escrituras legalizadas para iniciar el proyecto y el señor Alcalde legalizo el terreno y así con ese grano de arena iniciamos, el año pasado se trabajo en la parte técnica para que se apruebe el proyecto y gracias a la gestión del Sr. Alcalde en el BDE se logró concretar, este proyecto es completo contemplado por tres captaciones, conducciones, la planta de tratamiento, la reserva y la distribución, prácticamente se tiene un plan maestro para Guizhaguiña, retoma la palabra el señor alcalde poniendo a consideración el punto a tratar, solicita la palabra el señor Osmani Zambrano, quien saluda a los presentes y manifiesta la felicitación a todos los compañeros concejales por estar presentes en la parroquia Guizhaguiña, e indica que en el año 2016 cuando presidia al Gad Parroquial se propuso el proyecto de agua para la



SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 157

parroquia, y hoy se está cumpliendo, cuando estuvimos en Huertas manifesté que Guizhaguiña también necesita este proyecto, agradece al Asambleísta Steven Ordoñez por su apoyo, mocionando la aprobación de los actos administrativos para el financiamiento del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE GÜIZHAGÜÑA, PARROQUIA GÜIZHAGÜÑA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO**, interviene el concejal Roque Armijos manifestando la preocupación de la ciudadanía del compañero Osmani Zambrano que siempre ha estado atento a todo lo relacionado con el proyecto, la preocupación del señor alcalde de los técnicos, del GAD Parroquial, se entregó a tiempo el proyecto, agradece al Asambleísta Steven Ordoñez, y es así que con 83% del crédito no reembolsable tenemos el apoyo del banco del estado, apoya la moción del concejal Osmani Zambrano, de inmediato se toma votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR (saluda a los presentes y manifiesta que siempre están preocupados por el desarrollo, que en una sesión de aniversario parroquial se dijo que están en contra del progreso de esta tierra y ahora están demostrando con hechos que eso no es verdad, estamos trabajando con Deysi y con todos los miembros de la junta parroquial, mancomunadamente, detalla que se ha logrado que se reconozca la Romería de la Virgen de los remedios, también se pudo lograr la delimitación del sitio Arqueológico San Antonio, manifiesta su deseo de retomar eso, retoma el punto y indica que felicita a todos los que han sido parte de este proyecto su voto es a favor)

Fernando Romero Armijos: A FAVOR (saluda a los presentes y manifiesta que agradece al señor Alcalde por estas sesiones en sitio, dando a conocer estas decisiones en lo que tiene que ver a estos proyectos tan importantes, reconoce el apoyo del concejal Osmani Zambrano que siempre estuvo pendiente para que se diera el proyecto, a la Junta Parroquial, la Junta de Agua Potable, y toda la comunidad, manifiesta que cuando iniciaron el periodo se tenía que legalizar las escrituras y se resolvió en conjunto en el concejo y desde ahí se inicio este proyecto, como autoridades siempre se han preocupado por el beneficio de la comunidad, se espera que lo mas pronto se este iniciando el proyecto, su voto es a favor)

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR (saluda a los presentes y manifiesta que es muy grato estar presentes en la parroquia Guizhaguiña, para poder apoyar este proyecto vital, felicita al Sr. Alcalde por la gestión y vota a favor)

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR (reitera la alegría de estar presentes en la parroquia, y de ser parte de este proyecto, informa a la comunidad lo que han realizado en la parroquia, se ha gestionado el recapeo en la entrada de la

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 157

parroquia, la Cubierta en Bellavista, en lo que respecta al agua potable se legalizo el terreno para este proyecto, no había escritura se pagó alrededor de \$ 37.000,00 y hemos recibido la ayuda del Asambleísta Steven y el compañero Osmani se apersono y estuvo realizando gestiones y tramites, manifiesta su alegría que se unánime esta aprobación, vota a favor)

4. **RESOLUCIÓN:** En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad aprueba los actos administrativos para el financiamiento del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE GÜZHAGÜIÑA, PARROQUIA GÜZHAGÜIÑA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO"**, conforme la notificación: Decisión Nro. 2025-GSZS-0144, expedida en la ciudad de Loja el 26 de diciembre de 2025, dichos actos administrativos son los siguientes:

- Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zaruma, hasta por USD 300.878,06 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE GÜZHAGÜIÑA, PARROQUIA GÜZHAGÜIÑA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO", por un plazo de cinco (5) años sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.
- Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito partida Nro. 3.3.1.7.5.01.01.12 por el valor de USD 300.878,06 denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE GÜZHAGÜIÑA, PARROQUIA GÜZHAGÜIÑA, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO"; y, de la contraparte con cargo a la partida presupuestaria Nro. 2.8.01.01.01 por el valor de USD 49.339,30 denominada "Del Presupuesto General del Estado Ingresos Permanentes de Inversión"; y, para atender el servicio de la deuda interés año 2026, la partida presupuestaria Nro. 5.1.1.5.6.02.01.12 por el valor de USD 374,28; la partida presupuestaria Nro. 5.1.1.9.6.02.01.07 por el valor de USD 821,85 para el pago de capital (año 2026); para el Impuesto al Valor Agregado por el valor de USD 52.532,60. Aclarando que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en Ley de Régimen Tributario Interno.



SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 157

- Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zaruma, para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios.
- Autorizar al representante legal para comprometer los recursos de la cuenta corriente Nro. 68220004 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda; y, para ejecutar la orden de débito- pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprabare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en caso de transformación de los recursos no reembolsables en reembolsables, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto.
- Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que no justifiquen los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; cuando no cumpla con la funcionalidad del proyecto; o exista incumplimiento de sus obligaciones.

TERCERO.- Clausura de la sesión. - Concluida la agenda, se agradece a los miembros del Cuerpo Edificio por su participación y se clausura la sesión, cuando son las 12h26

Lo Certifico. -

Sr. Carlos Aguilar Peñaloza
ALCALDE

Ab. Lorena Asanza Muñoz
SECRETARIA DEL CONCEJO

